

**DECRETO 0921 DE 2014
(Junio 13)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

transporte de elementos retenidos a los comerciantes que ocupan de manera indebida el espacio público.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitaron mediante oficio con radicado 201400236419, realizar un traslado presupuestal para continuar con el servicio de transporte (camiones) que se utilizan para

- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400293592, recibido el 13 de Junio de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|---|----------|----------|------------------|--------|----------------------|--------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA | | | | | | |
| Adecuación y mantenimiento de sedes de la Secretaria de Inclusión Social y Familia. | | | | | | |
| 110000114 | 62200000 | 23440113 | 15001.54403.0099 | 120140 | 150.000.000 | |
| SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS | | | | | | |
| Administración del espacio público para la convivencia, la legalidad y la responsabilidad social. | | | | | | |
| 110000114 | 63100000 | 23300520 | 01001.53018.0099 | 120278 | | 150.000.000 |
| TOTAL | | | | | 150.000.000 | 150.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación